



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

CARATULA PARA DOCUMENTOS RESERVADOS PARCIALMENTE
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 036/2019

Sello oficial o logotipo del sujeto obligado	Concepto	Dónde: por acuerdo número ACT/UT/EXT/COMT/8/2019/SEGUNDO, tomado por el comité de Transparencia Municipal en la Sesión Ordinaria Número Octava.
	Fecha de clasificación	14/11/2019
	Área	Secretaría del Ayuntamiento
	Información reservada	Se testan 26 palabras en tabla, correspondiente a la hoja de anexos, pagina 7.
	Periodo de reserva	5 años
	Fundamento legal	Artículos 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en relación 140 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; numeral séptimo fracción I; numeral Decimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.
	Ampliación del periodo de reserva	No aplica
	Confidencial	No aplica
Fundamento legal	No aplica.	
	Rúbrica autógrafa del titular del área	 Licenciada Maritza Sandoval González
	Fecha de desclasificación	No aplica
	Rúbrica y cargo del servidor público	No aplica



"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN MÉXICO 2019-2021
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 036, AÑO 2019.

EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA, NUMERO 12, COLONIA CENTRO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2019-2021, SIENDO LOS C.C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO, SÍNDICO; JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL, PRIMERA REGIDORA; RAÚL DE JESÚS SEGUNDO, SEGUNDO REGIDOR; OCTAVIO ROJAS CAMACHO, CUARTO REGIDOR; MARÍA ELENA RANGEL DE LA O, QUINTA REGIDORA; RICARDO MORENO RAMÍREZ, SEXTO REGIDOR; JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESÚS, SÉPTIMO REGIDOR; FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ, OCTAVO REGIDOR; JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ, NOVENO REGIDOR; OLGA CRUZ RAMÍREZ, DÉCIMA REGIDORA; ASISTIDOS POR LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; CON BASE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122, 123 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 16, 19, 29, 30, 48 Y 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE EN LA ENTIDAD Y 40 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA TRIGÉSIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.

PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU ARTÍCULO 48 FRACCIONES I Y V, SE DIO INICIO A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE LA C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYÓ EN EL ACTO A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDIERA CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

EN USO DE LA PALABRA LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SUS ARTÍCULOS 29 Y 30; PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO.

C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES	PRESIDENTE MUNICIPAL
C. OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO	SÍNDICO MUNICIPAL
C. JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL	PRIMERA REGIDORA
C. RAÚL DE JESÚS SEGUNDO	SEGUNDO REGIDOR
C. ARELI GRANADOS GARCÍA	TERCERA REGIDORA
C. OCTAVIO ROJAS CAMACHO	CUARTO REGIDOR
C. MARÍA ELENA RANGEL DE LA O	QUINTA REGIDORA
C. RICARDO MORENO RAMÍREZ	SEXTO REGIDOR
C. JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESÚS	SÉPTIMO REGIDOR
C. FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ	OCTAVO REGIDOR
C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ	NOVENO REGIDOR
C. OLGA CRUZ RAMÍREZ	DÉCIMA REGIDORA

ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES ONCE DE LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y LA DE LA VOZ C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; POR LO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. DEJANDO CONSTANCIA DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA INASISTENCIA DE LA C. ARELI GRANADOS GARCÍA, TERCERA REGIDORA, A ESTA SESIÓN, POR MOTIVOS DE SALUD.

2. DISPENSA O LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR Y FIRMA.

LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; INFORMÓ QUE EL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELATIVO A LA DISPENSA O LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y EN RAZÓN DE QUE EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR SE FIRMÓ CON ANTELACIÓN A

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'García', 'Rojas', 'Camacho', 'Rangel', 'Moreno', 'Ramírez', 'Guzmán', 'Cruz']



"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

DERIVADO DE LAS VISITAS Y VERIFICACIONES FÍSICAS QUE SE LLEVARON A CABO POR PARTE DE LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE MÉXICO (COPRISEM) AL PANTEÓN MUNICIPAL UBICADO EN SAN JOAQUÍN LAMILLAS SE DETECTÓ QUE EXISTE UNA INCONSISTENCIA EN LOS DATOS RELATIVOS A LA DIMENSIÓN DEL TERRENO Y LA CONSTRUCCIÓN DEL PANTEÓN YA QUE EN EL EXPEDIENTE QUE OBRA EN LA SINDICATURA MUNICIPAL SE APRECIA QUE DIVERSOS DOCUMENTOS COMO ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA NÚMERO 15-124-SAYO-T-IS-08600-2018 DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2018 SE ACENTÓ UNA DIMENSIÓN DE 3,459.64 METROS COMO MEDIDA DEL TERRENO; EN ACTA DE VERIFICACIÓN DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2017 SE ASIENTA COMO DATO DE LA CONSTRUCCIÓN 30,459.64 METROS CUADRADOS; QUE EL OFICIO CON NÚMERO 20800101210100L/584/2019 SIGNADO POR EL MTR. CARLOS COLÍN MARÍN, SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD SANITARIA DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2019 SE REMITIÓ EL PERMISO SANITARIO DE OCUPACIÓN DE OBRA NO. 15-05-19-PS00-0726 POR CONCEPTO OBRA NUEVA-REGULARIZACIÓN, CON SUPERFICIE DEL TERRENO DE 3,459 METROS CUADRADOS Y SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 3,459.64 METROS CUADRADOS ASÍ MISMO EN EL PERMISO SANITARIO DE INICIO DE CONSTRUCCIÓN E FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2011 SE MANIFESTÓ COMO SUPERFICIE DEL TERRENO 3,459 METROS CUADRADOS Y SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 3,459.64 METROS CUADRADOS.

BAJO ESTE ORDEN DE IDEAS Y COMO RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN FÍSICA REALIZADA LOS MESES PASADOS POR COPRISEM SE ADVIERTE QUE ESTÁ MAL ASENTADO EL DATO DE SUPERFICIE DEL TERRENO Y CONSTRUCCIÓN DEL PANTEÓN MUNICIPAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN JOAQUÍN LAMILLAS, SAN JOSÉ DEL RINCÓN, PUESTO QUE DE ACUERDO AL PLANO QUE SE EXHIBE EN ESTE ACTO LAS MEDIDAS CORRECTAS DEBEN SER SUPERFICIE DEL TERRENO 39,099.372 METROS CUADRADOS Y SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 32,908.897 METROS CUADRADOS.

POR LO QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO AUTORIZAR AL SÍNDICO MUNICIPAL EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO A FIN DE QUE PUEDA REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE COPRISEM CON EL PROPÓSITO DE CORREGIR LOS ERRORES DE SUPERFICIE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN DEL PANTEÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE SAN JOAQUÍN LAMILLAS, SAN JOSÉ DEL RINCÓN Y ESTAR EN POSIBILIDADES DE CONTAR CON LA DOCUMENTAR CORRECTA DE DICHO PANTEÓN.

DE IGUAL FORMA SE MANIFIESTA QUE DICHO PANTEÓN YA ESTÁ EN USO Y YA SE HAN HECHO INHUMACIONES EN EL MISMO DE PERSONAS PERTENECIENTES A LAS LOCALIDADES DE SAN JOAQUÍN LAMILLAS, BARRIO SAN JOAQUÍN LAMILLAS Y LA TRAMPA CHICA, POR LO QUE SE SOLICITA A ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO SE APRUEBE QUE EN ATENCIÓN A LOS ANTECEDENTES ANTES REFERIDOS SE FORMALICE QUE LAS LOCALIDADES QUE SE BENEFICIARAN CON ESTE PANTEÓN SEAN LAS ANTES MENCIONADAS Y QUE YA HAN HECHO INHUMACIONES EN EL A EFECTOS DE PODER NOTIFICAR AL REGISTRO CIVIL Y SE LLEVEN A CABO LAS INHUMACIONES DE MANERA CORRECTA.

POR LO QUE UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN, Y DE HABERSE ESCUCHADO Y VERTIDOS TODOS LOS COMENTARIOS POR PARTE DEL HONORABLE CUERPO EDILICIO, LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RECABA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, E INFORMA A LA TITULAR DEL EJECUTIVO QUE EL PUNTO DE ACUERDO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, II Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO 207/SO/036/2019

PRIMERO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, AUTORIZAR AL SÍNDICO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS TRAMITES TENDIENTES A LA CORRECCIÓN DE LA DOCUMENTAL DEL PANTEÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE SAN JOAQUÍN LAMILLAS, RESPECTO A LA SUPERFICIE DE TERRENO (39,099.372 M²) Y CONSTRUCCIÓN (32,908.897M²), EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

SEGUNDO.- SE FORMALIZA DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES DE USO DEL PANTEÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE SAN JOAQUÍN LA MILLAS QUE LAS LOCALIDADES QUE SERÁN BENEFICIADAS PARA PODER REALIZAR INHUMACIONES SERÁN SAN JOAQUÍN LAMILLAS, BARRIO SAN JOAQUÍN LAMILLAS Y LA TRAMPA CHICA PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'García', 'R7', and 'García']



"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL SINDICO MUNICIPAL Y AL REGISTRO CIVIL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DEN SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL MISMO.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

5. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LA APROBACIÓN PARA EL ALTA DE BIENES MUEBLES, A EFECTO DE QUE SE INCORPOREN EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL.

CON EL FIN DE DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SUSTENTA EL PUNTO DE ACUERDO EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO EMITIDOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS SE PROPONE A ESTE CUERPO EDILICIO LA APROBACIÓN PARA PODER INCORPORAR A TRAVÉS DEL ALTA LOS BIENES MUEBLES QUE FUERON ADQUIRIDOS EN DÍAS PASADOS A FIN DE QUE FORMEN PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, INFORMANDO A DETALLE LOS BIENES Y SUS CARACTERÍSTICAS.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN DEL PUNTO Y AL NO HABER PRONUNCIAMIENTO ALGUNO POR PARTE DEL HONORABLE CUERPO EDILICIO, LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RECABA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, E INFORMA A LA TITULAR DEL EJECUTIVO QUE EL PUNTO DE ACUERDO HA SIDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, CON DIEZ A FAVOR Y UNO EN CONTRA DE LA C. OLGA CRUZ RAMÍREZ, DÉCIMA REGIDORA; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113, 122 Y 126 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, II Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO 208/SO/036/2019

PRIMERO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN; REALIZAR EL ALTA DE LOS BIENES MUEBLES QUE FUERON ADQUIRIDOS A FIN DE QUE FORMEN PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL. (ANEXO 1)

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y AL TESORERO MUNICIPAL A EFECTOS DE QUE REALICEN LOS REGISTROS CONTABLES, PATRIMONIALES Y ADMINISTRATIVOS NECESARIOS A FIN DE REFLEJAR EL ALTA DE LOS BIENES MUEBLES REFERIDOS EN EL ACUERDO PRIMERO EN ALCANCE AL ANEXO 1.

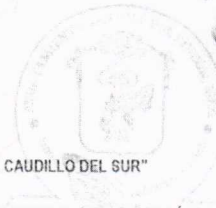
TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

6. ASUNTOS GENERALES.

LA C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES CEDE EL USO DE LA PALABRA A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO PARA QUE VIERTAN SUS COMENTARIOS; POR LO QUE EN USO DE LA PALABRA EL C. RICARDO MORENO RAMÍREZ, SEXTO REGIDOR, REFIERE QUE DERIVADO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE SALUD, DE LA CUAL TODOS RESULTAMOS CON UN BUEN SABOR DE BOCA. PUES FUE MUY DINÁMICA Y MUY PROVECHOSA, PUES TODOS SALIMOS CON EL CONOCIMIENTO DE LO QUE IMPLICABA EL TEMA CENTRAL, QUE ES LA HEPATITIS, PUES NOS PERMITIÓ CONOCER SUS CAUSAS, LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA MISMA, POR LO QUE HACE LA PETICIÓN DE QUE SE PUEDA CUMPLIR CON LO SOLICITADO POR LAS INSTITUCIONES DE SALUD, TODA VEZ QUE LAS LETRINAS CON MATERIAL RECICLADO BENEFICIARÍA A LA POBLACIÓN Y SOBRE TODO NOS ENSEÑARÍAN A ELABORARLAS PARA QUE SEA EN TODO EL MUNICIPIO; CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE ASUNTOS GENERALES, HACE USO DE LA VOZ EL C. JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESÚS, SÉPTIMO REGIDOR, PARA HACER DE CONOCIMIENTO QUE SE HAN ACERCADO A EL PERSONAS QUE LABORAN EN PROTECCIÓN CIVIL PARA PEDIRLE QUE ATIENDAN EL ASUNTO RELACIONADO CON SU SUELDOS, YA QUE ELLOS ESPERABAN UN RETROACTIVO DE SU AUMENTO, ESTO ES POR UN LADO, POR OTRO VER LA POSIBILIDAD DE QUE SE LES PUEDA APOYAR EN SUS CAPACITACIONES YA QUE ACUDEN PERIÓDICAMENTE PARA ESTAR

[Firma manuscrita]

[Firmas manuscritas de los integrantes del cabildo]



"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"

ACTUALIZADOS Y LES CUESTAN ENTRE TRES MIL Y CINCO MIL PESOS, Y REFERENTE ADEMÁS AL EQUIPO DE TRABAJO; POR LO QUE EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE QUE YA SE ESTA AVANZANDO EN LA ATENCIÓN DE ESTE TEMA, Y ESPERA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SE TENGAN YA DESAHOGADOS ESTOS ASUNTOS; POR LO QUE UNA VEZ QUE SE HUBIERON EXPUESTO LOS ASUNTOS POR PARTE DE LOS EDILES, SE TIENE POR DESAHOGADO EL PUNTO QUE NOS OCUPA.

8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN USO DE LA PALABRA LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS. ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE CIERRA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO LA CIUDADANA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS, SE PUBLIQUEN, SE EJECUTEN, SE PROMULGUEN Y SE CUMPLAN.

ATENTAMENTE

C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO
SÍNDICO

C. JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL
PRIMERA REGIDORA

C. RAÚL DE JESÚS SEGUNDO
SEGUNDO REGIDOR

C. OCTAVIO ROJAS CAMACHO
CUARTO REGIDOR

C. MARÍA ELENA FANGEL DE LA O
QUINTA REGIDORA

C. RICARDO MORENO RAMÍREZ
SEXTO REGIDOR

C. JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESÚS
SÉPTIMO REGIDOR

C. FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ
OCTAVO REGIDOR

C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ
NOVENO REGIDOR

C. OLGA CRUZ RAMÍREZ
DÉCIMA REGIDORA



"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"

C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

NOTA LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 036, AÑO 2019, DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2019-2021, DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.



ANEXO 1
DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 036, AÑO 2019, DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2019-2021 DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE

ELIMINADO: 26 palabras en tabla. FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en relación al 140 fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de México y Municipios; numeral séptimo fracción I; numeral Décimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

BIENES INVENTARIABLES								
NÚMERO PROGRESIVO	NOMBRE DEL MUEBLE	MARCA	MODELO	SERIE	COSTO	ESTADO	AREA RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1	MULTIFUNCIONAL KYOCERA	KYOCERA	M5521CDW	VDZ6900310	\$12,046.60	B	SEGURIDAD PÚBLICA	BLANCO/NEGRO
2	CAMIONETA		2019			B	SEGURIDAD PÚBLICA	CON LOGOS DE SEGURIDAD PÚBLICA
3	CAMIONETA		2019			B	SEGURIDAD PÚBLICA	CON LOGOS DE SEGURIDAD PÚBLICA
4	CAMIONETA		2019			B	SEGURIDAD PÚBLICA	CON LOGOS DE SEGURIDAD PÚBLICA
5	CAMIONETA		2019			B	SEGURIDAD PÚBLICA	CON LOGOS DE SEGURIDAD PÚBLICA
6	CHASIS CABINA		2019			B	SEGURIDAD PÚBLICA	CON LOGOS DE SEGURIDAD PÚBLICA
7	CHASIS CABINA	FREIGHTLINER	2019	MEC0524P5KP028691	\$1,148,310.00	B	OBRAS PÚBLICAS	PIPA DE AGUA
8	CHASIS CABINA	FREIGHTLINER	2019	3ALACYCS3KDKR6296	\$2,300,000.00	B	OBRAS PÚBLICAS	CAMIÓN RECOLECTOR
9	CAMIONETA MITSUBISHI	MITSUBISHI	2019	MMBML45G0KH013237	\$338,000.00	B	ADMINISTRACIÓN	
10	MOTOSIERRA	HUSQVARNA	63 3CC	S/S	\$23,780.00	B	PROTECCIÓN CIVIL	
TOTAL								

BAJO COSTO								
NÚMERO PROGRESIVO	NOMBRE DEL MUEBLE	MARCA	MODELO	SERIE	COSTO	ESTADO	AREA RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1	CÁMARA FOTOGRÁFICA	CANON	POWERSHOT ELPH 190IS	722062014889	\$3,990.00	B	SEGURIDAD PÚBLICA	NEGRO
2	CÁMARA FOTOGRÁFICA	CANON	POWERSHOT ELPH 190IS	722062014892	\$3,990.00	B	SEGURIDAD PÚBLICA	NEGRO
3	CÁMARA FOTOGRÁFICA	CANON	POWERSHOT ELPH 180	712063000672	\$3,576.22	B	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	GRIS
4	CÁMARA FOTOGRÁFICA	CANON	POWERSHOT ELPH 180	692063012157	\$3,576.22	B	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	GRIS
5	CÁMARA FOTOGRÁFICA	CANON	POWERSHOT ELPH 180	722063037372	\$3,576.22	B	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	GRIS
6	CÁMARA FOTOGRÁFICA	CANON	POWERSHOT ELPH 180	712063000908	\$3,576.22	B	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	GRIS
7	CÁMARA FOTOGRÁFICA	CANON	POWERSHOT ELPH 180	702063036532	\$3,576.22	B	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	GRIS
8	CÁMARA FOTOGRÁFICA	CANON	POWERSHOT ELPH 180	692063011929	\$3,576.22	B	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	GRIS
TOTAL					\$29,437.32			